



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-1110-000457-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-1110-000457-17-1 del Registro de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita la modificación de rótulos y prospectos e información para el paciente para la especialidad JETREA/OCRIPLASMINA autorizado por Certificado N° 57.617.

Que a fojas 154 se presenta la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. para manifestar que le ha sido transferido la titularidad del especialidad medicinal mencionada en el párrafo anterior por Disposición N° 8817/17 cuya copia se agrega a fs.156/158.

Que asimismo en su carácter de nuevo titular la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A manifiesta a fs 154 que desiste expresamente del trámite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°. – Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente N° 1-0047-1110-000457-17-1 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTICULO 2°. – Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°. – Regístrese, por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-0047-1110-000457-17-1